

CAMPEONATO DE CANARIAS DE SLALOM – CCS 2023

MODIFICACIONES SOBRE LOS TEXTOS APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 04-03-2023:

Fecha APROBACION	Órgano de APROBACIÓN	ARTÍCULO	Fecha APLICACIÓN

TEXTO ACTUAL

TEXTO NUEVO

INDICE

- ART. 1 Organización
- ART. 2 Aspirantes
- ART. 3 Particularidades del campeonato
- ART. 4 Vehículos admitidos
- ART. 5 Pruebas puntuables
- ART. 6 Resultados a retener
- ART. 7 Publicidad
- ART. 8 Oficiales
- ART. 9 Condiciones de las pruebas puntuables
- ART. 10 Publicación de resultados
- ART. 11 Premios y trofeos

ART. 1: ORGANIZACIÓN

1.1 **CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.** La FCA organiza para el año 2023 los siguientes Campeonatos y trofeos:

- Campeonato de Canarias de slalom para pilotos y copilotos (combinada agrupación A, B, C y D)
- Campeonato de Canarias de slalom agrupación "E" (piloto)
- Campeonato de Canarias de slalom agrupación "F" (piloto y copiloto)
- Campeonato de Canarias slalom de por Clases (piloto y copiloto)
- Trofeo de Canarias JÚNIOR

1.2 **REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.** Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CCS)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (PPCC-FCA).
- El Reglamento Particular de la prueba (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes en Tierra. (RD-CCRT)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)

Art. 2: ASPIRANTES

2.1 Será de aplicación lo descrito en el artículo 4.3, 4.4 y 5 de las PPCC-FCA

2.2 Los tripulantes tendrán que llevar siempre su respectiva licencia y presentarla para su identificación a requerimiento de los oficiales (artículo 5.5 de las PPCC-FCA) durante el desarrollo de la Competición. El concursante será responsable de que, en todo momento, los tripulantes inscritos sean los que se encuentren a bordo. En caso de infracción, se procederá a la descalificación del equipo y se le dará traslado al Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA.

2.3 Se permite la inscripción de dos equipos con el mismo vehículo, siempre y cuando el formato y desarrollo del slalom lo permitan. Figurarán en la lista de inscritos y en la lista de autorizados a tomar la salida cada uno con un número diferente.

ART. 3: PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

- 3.1 La FCA resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.
- 3.2 La FCA confeccionará y publicará las clasificaciones.

ART. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 Los vehículos admitidos en el CCS 2023, figuran en el siguiente cuadro adjunto:

CAMPEONATO DE CANARIAS DE SLALOM DE TIERRA - CCS 2023				
AGRUPACIÓN	CLASE	ABREVIATURA	DEFINICIÓN	REGLAMENTO
A	1	A1	Vehículos Tipo Turismo de Propulsión Trasera con Cilindrada <=1600cc	Medidas de Seguridad Según el Anexo J FIA del Año 2016
	2	A2	Vehículos Tipo Turismo de Propulsión Trasera con Cilindrada >=1601cc	
B	3	B3	Vehículos Tipo Turismo de Tracción Delantera con Cilindrada <=1300cc	
	4	B4	Vehículos Tipo Turismo de Tracción Delantera con Cilindrada >=1301cc y <=1600cc	
	5	B5	Vehículos Tipo Turismo de Tracción Delantera con Cilindrada >=1601cc	
C	6	C6	Vehículo Tipo Turismo de Tracción Total con Cilindrada <=1600cc	
	7	C7	Vehículo Tipo Turismo de Tracción Total con Cilindrada >=1601cc	
D	8	D8	Vehículos Tipo todoterreno de Tracción Total con Cilindrada <=2000cc	
	9	D9	Vehículos Tipo todoterreno de Tracción Total con Cilindrada >=2001cc	
E	10	E10	Vehículos Tipo Car Cross con Cilindrada <=600cc	Según Reglamento Técnico Específico Vehículos Tipo Car Cross RFEDA
	11	E11	Vehículos Tipo Car Cross con Cilindrada >=601cc	Según Reglamento Técnico Específico Vehículos Tipo Car Cross RFEDA a Excepción de la Cilindrada
F	12	F12	Vehículos Tipo Súper Buggy	Artículo 279-A de Anexo J de FIA

4.2 **CILINDRADA.** La cilindrada para la asignación de clase en los vehículos en el cuadro de vehículos admitidos en el CCS será la siguiente:

- Para vehículos atmosféricos se tomará su cilindrada nominal.
- Para vehículos sobrealimentados se tomará su cilindrada corregida*

* La cilindrada corregida es la resultante de multiplicar la nominal por 1.7 en motores gasolina y 1.5 en diésel.

4.3 **MEDIDAS DE SEGURIDAD.** Todos los vehículos deberán cumplir en materia de seguridad, con lo establecido en el artículo 253 del anexo J de FIA del año 2016 en su totalidad, excepto aquellos vehículos con homologación R de FIA o N de RFEDA (independientemente de la Agrupación y Clase en la que participen) en vigor que lo estarán al del año en curso.

4.4 **LUCES DE FRENO.** Todos los vehículos deberán tener operativas al menos dos (2) luces rojas traseras de freno.

4.5 **PARABRISAS.** Todos los vehículos (excepto Car Cross y súper Buggy) deberán llevar obligatoriamente el parabrisas de vidrio laminado. El resto de lunas podrá ser de PTG, no admitiéndose el metacrilato.

4.6 **FALDILLAS.** Todos los vehículos habrán de llevarlas en sus ruedas motrices.

4.7 **NEUMÁTICOS.** En las pruebas de rango FCA, el tipo de neumáticos a utilizar será libre, siempre y cuando la totalidad de neumáticos montados en el vehículo sea del mismo tipo (serie o competición), estando prohibido cualquier neumático que por sus condiciones suponga un peligro para la seguridad.

Se permite el uso de calentadores.

4.8 **IDENTIFICACIÓN TRIPULANTES.** Sobre los cristales traseros del vehículo (turismos y todoterrenos) deberá figurar la inicial del nombre y el primer apellido del piloto y del copiloto en las siguientes condiciones:

- Caracteres Helvética blanca de 6 cm. de alto y anchura de trazo de 1 cm.
- La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula.
- El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo.

Para Car Cross y Súper Buggy: En un lugar visible en los laterales del vehículo en las siguientes condiciones:

- Caracteres Helvética blanca de 6 cm. de alto y anchura de trazo de 1 cm.
- La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula

ART. 5: PRUEBAS PUNTUABLES

5.1 Las pruebas puntuables para el CCS 2023 serán:

PRUEBA	ISLA	COEFICIENTE
1 - SLALOM ARICO	TENERIFE	1,0
2 - SLALOM ADEA	LA PALMA	1,0
3 - SLALOM DE TINAJO	LANZAROTE	1,0
4 - SLALOM LA PICONERA	FUERTEVENTURA	1,0
5 - SLALOM LA GUANCHA	TENERIFE	1,0
6 - SLALOM EL HIERRO	EL HIERRO	1,0
7 - SLALOM MEMORIAL	GRAN CANARIA	1,0
8 - SLALOM ISLA VERDE	LA PALMA	1,0

5.2 **DERECHOS DE CALENDARIO.** Los derechos de inscripción del campeonato quedan establecidos en ciento cincuenta (150) euros. Estos derechos de inscripción deberán ser abonados antes de la celebración de la Competición. El Permiso Federativo de Organización de la prueba se remitirá al Organizador una vez haya satisfecho los derechos de inscripción.

ART. 6: RESULTADOS A RETENER

TOTAL DEL COMPETICIONES	8	1 en GC + 2 en LP + 1 LZ + 1 en FUE + 1 en HIE + 2 en TF (designadas por las federaciones territoriales)
RESULTADOS A RETENER	4	En caso de anulación de alguna prueba se retendrán todos menos 1 de las pruebas celebradas.
PARTICIPACIONES MÍNIMAS	3	Una en la <u>PROVINCIA DIFERENTE</u> a la de residencia.
Cierre de inscripción al campeonato (<i>art. 4.4 PPCC-FCA</i>):		Antes del cierre de inscripciones de la tercera (3ª) Competición calendarada.

6.1 **TROFEO DE CANARIAS JÚNIOR.** Se establecerá una clasificación reservada para los pilotos nacidos después del 01/01/1995. Estos deben inscribirse de manera específica al trofeo conforme al artículo 4.4 de las PPCC-FCA. No deben acumular más de dos (2) temporadas en posesión de la licencia de piloto (excluidas las "restringidas" y de "karting") ni haber logrado la victoria final de campeonato en ninguna Copa y/o Trofeo aprobado por la FCA o las territoriales. LA FCA DESARROLLARÁ LOS DETALES DE ESTE TROFEO MEDIANTE CIRCULAR.

6.2 Será de aplicación el artículo cuatro (4) de las PPCC-FCA.

ART. 7: PUBLICIDAD

7.1 La FCA de acuerdo con las federaciones territoriales en el transcurso de la temporada, se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio del Campeonato de Canarias 2023. Además, los equipos participantes deberán portar la imagen de la FCA y del campeonato conforme a la circular que se emita.

7.2 El incumplimiento de las normas relativas a publicidad originará, automáticamente la exclusión del participante en el Campeonato.

ART. 8: OFICIALES

Será de aplicación el artículo 1.11 y siguiente de las PPCC-FCA.

ART. 9: CONDICIONES DE LAS COMPETICIONES PUNTUABLES

- 9.1 **TRAMO CRONOMETRADO:** Un único tramo cronometrado y una distancia máxima 7 kilómetros.
- 9.2 **SENTIDO:** Se podrá disputar en ambos sentidos
- 9.3 **SUPERFICIE:** Serán no asfaltados, o en su caso el 90% tiene que ser de tierra
- 9.4 **NÚMERO DE MANGAS:** Se realizarán como máximo seis (6) mangas cronometradas
- 9.5 **DISTANCIA TOTAL CRONOMETRADA:** No podrá superar los 33 Kilómetros.
- 9.6 **CRONOMETRAJE:** El cronometraje se realizará a la décima
- 9.7 **CLASIFICACIÓN:** Se establecerá con LA SUMA DE TODAS LAS MANGAS OFICIALES más aquellas penalizaciones o sanciones en las que se pudiera haber incurrido.

Si un participante no pudiera completar alguna de las mangas o no pudiera salir en una de ellas se le aplicará el peor tiempo más un minuto de penalización para su clasificación final.

Consecuentemente, para la clasificación final habrá que TERMINAR EN TODAS LAS MANGAS MENOS UNA.

- 9.8 **SLALOM + RALLYE:** Contando con la autorización expresa de la FCA durante la disputa de un Rallye valedero para el CCRT 2023 se permite utilizar uno de sus TC como prueba puntuable para el certamen de Slalom siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las características citadas anteriormente, excepto el kilometraje que adoptará el del TC. Por lo tanto, en UN SOLO TRAMO CONFLUIRÁN AMBOS CAMPEONATOS (RALLYES Y SLALOM) aunque en la práctica SEAN CONSIDERADAS PRUEBAS DIFERENTES: permisos, seguros, documentación, inscritos, resultados... Cualquier particularidad debe quedar claramente reflejada en el RP que será visado por la FCA.
- 9.9 El uso de banderas por parte de los comisarios de pista/ruta quedará recogido en el RP de cada Competición
- 9.10 Será de aplicación el artículo 9.14 del Campeonato de Canarias de Rallyes sobre Asfalto (CCRA) -ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL-

ART. 10: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las diferentes clasificaciones oficiales del campeonato y sus trofeos serán publicadas, al menos en la web de la FCA, dentro de los siete (7) días siguientes a la celebración de la Competición. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4 de las PPCC-FCA.

ART. 11: PREMIOS Y TROFEOS

- 11.1 Al final del Campeonato la FCA repartirá los siguientes Trofeos:
- | | |
|--|--------------------------------------|
| General ABSOLUTO (piloto y copiloto) | a los tres (3) primeros clasificados |
| General de la AGRUPACIÓN "E" (piloto) | a los tres (3) primeros clasificados |
| General de la AGRUPACIÓN "F" (piloto y copiloto) | al primer (1) clasificado |
| General POR CLASES (piloto y copiloto) | al primer (1) clasificado |
| General TROFEO JUNIOR | al primer (1) clasificado |
- 11.2 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.
- 11.3 La FCA se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.